

Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible

Nosotros, los participantes en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Aichi-Nagoya (Japón) del 10 al 12 de noviembre de 2014, adoptamos la presente Declaración y pedimos que se tomen medidas urgentes para fortalecer y ampliar en mayor medida la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), a fin de permitir a las generaciones actuales satisfacer sus necesidades, al mismo tiempo que se brinda a las generaciones futuras la posibilidad de satisfacer las suyas, aplicando para ello un enfoque equilibrado e integrado de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. En la presente Declaración se reconoce que las personas son el elemento central del desarrollo sostenible y se toman como base los logros del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), los debates entablados en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible celebrada en Aichi-Nagoya y las reuniones de partes interesadas organizadas en Okayama (Japón) del 4 al 8 de noviembre de 2014, a saber, los encuentros internacionales sobre EDS de la RedPEA de la UNESCO, la Conferencia de los Jóvenes sobre EDS de la UNESCO, la Conferencia mundial de los centros regionales de conocimientos especializados, y otros actos y consultas pertinentes, incluidas las reuniones ministeriales regionales. Expresamos nuestro sincero agradecimiento al Gobierno del Japón por acoger la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la EDS.

1. **ENCOMIANDO** los considerables logros alcanzados en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), en particular la mayor prioridad otorgada a la EDS en los programas nacionales e internacionales, los avances en materia normativa, la mejora de la comprensión conceptual de la EDS y la promoción de prácticas idóneas fundamentales entre una amplia gama de partes interesadas,
2. **EXPRESANDO** nuestro reconocimiento a un gran número de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones y organizaciones educativas de todo tipo, y docentes y educandos en las escuelas, comunidades y lugares de trabajo, así como a los jóvenes, la comunidad científica, el mundo académico y otras partes interesadas, que han asumido un compromiso activo en favor de la puesta en marcha del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y han contribuido en ese sentido, y también a la UNESCO, por la función de liderazgo que ha desempeñado como organización coordinadora del Decenio,
3. **RECORDANDO** el compromiso internacional de seguir fomentando la EDS que figuraba en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012, *El futuro que queremos*,
4. **TOMANDO NOTA** de que el Programa de acción mundial de EDS, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 37ª reunión como seguimiento del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible y como contribución concreta a la agenda para después de 2015, tiene por objetivo la formulación y ampliación de medidas relativas a la EDS en todos los niveles y ámbitos de la educación, la formación y el aprendizaje,
5. **REAFIRMANDO** que la EDS constituye un medio esencial para hacer efectivo el desarrollo sostenible, como se reconoce en los acuerdos intergubernamentales sobre el cambio climático (Artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su programa de trabajo de Doha), la diversidad biológica (Artículo 13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus programas de trabajo y decisiones conexas), la reducción del riesgo de desastres (Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015),

el consumo y la producción sostenibles (Programa sobre estilos de vida y educación sostenibles del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (2012-2021)) y los derechos de los niños (Artículos 24[2], 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas), entre otros muchos,

6. **ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN** el creciente reconocimiento internacional de la EDS como elemento esencial y transformador de una educación y un aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad e integradores, así como motor del desarrollo sostenible, como demuestra la inclusión de la EDS entre los objetivos del Acuerdo de Mascate aprobado en la Reunión Mundial sobre la Educación para Todos de 2014 y en la propuesta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible,
7. **TOMANDO NOTA** de la creación del Premio UNESCO-Japón de educación para el desarrollo sostenible, aprobada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 195ª reunión,

Nosotros, los participantes,

8. **SUBRAYAMOS** el potencial que encierra la EDS para dotar a los educandos de los medios que les permitan transformarse a sí mismos, así como a la sociedad en la que viven, gracias al desarrollo de conocimientos, aptitudes, actitudes, competencias y valores necesarios para hacer frente a desafíos relacionados con la ciudadanía mundial y a retos contextuales locales actuales y futuros, como el pensamiento crítico y sistémico, la resolución analítica de problemas, la creatividad, el trabajo en colaboración y la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre, y la comprensión de la interconexión de los desafíos mundiales y las responsabilidades que se derivan de dicho conocimiento;
9. **HACEMOS HINCAPIÉ** en que la EDS representa una oportunidad y una responsabilidad que debe conducir a los países, tanto desarrollados como en desarrollo, a redoblar sus esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, proteger el medio ambiente e impulsar el crecimiento económico, con miras a promover economías y sociedades equitativas y más sostenibles en beneficio de todos los países, en especial los más vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados;
10. **DESTACAMOS** que en la realización de la EDS deben tenerse plenamente en cuenta las especificidades locales, nacionales, regionales y mundiales, así como la contribución de la cultura al desarrollo sostenible y la necesidad de respetar la paz, la no violencia, la diversidad cultural, el conocimiento local y tradicional y la sabiduría y las prácticas indígenas, y principios universales como los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la democracia y la justicia social;
11. **AGRADECEMOS** el compromiso expresado por todas las partes interesadas en relación con la EDS mediante sus contribuciones específicas a los compromisos para la puesta en marcha del Programa de acción mundial;
12. **NOS COMPROMETEMOS** a dar un impulso a la puesta en marcha del Programa de acción mundial, y a mantenerlo, en sus cinco ámbitos de acción prioritarios de la EDS, a saber, el apoyo a las políticas, los planteamientos paninstitucionales, los educadores, los jóvenes y las comunidades locales, mediante una educación y un aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad e integradores en contextos formales, no formales e informales;
13. **HACEMOS UN LLAMAMIENTO** a todas las partes interesadas, en particular los gobiernos y sus instituciones y redes afiliadas, las organizaciones y agrupaciones de la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, la comunidad académica y de investigación, y las instituciones y centros de educación y formación, así como a los organismos de las Naciones Unidas, los organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales y las

organizaciones intergubernamentales de otra índole de todos los ámbitos, a que: a) fijen objetivos específicos; b) ideen, respalden y pongan en marcha actividades; c) creen plataformas para el intercambio de experiencias (incluidas plataformas basadas en las TIC); y d) refuercen enfoques de seguimiento y evaluación en los cinco ámbitos de acción prioritarios del Programa de acción mundial aprovechando las sinergias;

14. **INSTA** a todas las partes interesadas, en particular los ministerios de educación y todos los demás ministerios a los que atañe la EDS, las instituciones de educación superior, el mundo científico y otras comunidades del conocimiento, a participar en la creación, difusión y utilización colaborativas y transformadoras de conocimientos, y en una promoción de la innovación que traspase las barreras sectoriales y disciplinarias en la interfaz de prácticas entre las ciencias, las políticas y la EDS, con la finalidad de nutrir la toma de decisiones e impulsar el aumento de capacidades en favor del desarrollo sostenible, prestando especial atención a la participación y el respeto de los jóvenes como principales interesados;
15. **INVITAMOS** a los gobiernos de los Estados Miembros de la UNESCO a desplegar mayores esfuerzos a fin de:
 - a) revisar las metas y los valores en los que reposa la educación y evaluar en qué medida la política educativa y los programas de estudio contribuyen al logro de los objetivos de la EDS; reforzar la integración de la EDS en la educación, la formación y las políticas de desarrollo sostenible, prestando especial atención a los enfoques integrales que abarcan todo el sistema, y a la cooperación y las asociaciones de múltiples partes interesadas en las que participan representantes del ámbito de la educación, el sector privado, la sociedad civil y las distintas esferas del desarrollo sostenible; y garantizar la educación, la formación y el desarrollo profesional de los docentes y otros educadores, a fin de integrar con éxito la EDS en la enseñanza y el aprendizaje;
 - b) asignar y movilizar recursos considerables para llevar las políticas a la práctica, en especial creando las capacidades institucionales necesarias para la educación y el aprendizaje tanto formales como no formales en los planos nacional y subnacional en el marco de los cinco ámbitos de acción prioritarios del Programa de acción mundial; y
 - c) plasmar y reforzar la EDS en la agenda para después de 2015 y sus procesos de seguimiento, garantizando, en primer lugar, que la EDS siga siendo una meta dentro del objetivo relativo a la educación, y que además se incluya entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible como un tema transversal; y, en segundo lugar, que los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible de 2014 se tomen en cuenta en el Foro Mundial sobre la Educación de 2015, que se celebrará en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015;
16. **SOLICITAMOS** a la Directora General de la UNESCO que siga:
 - a) desempeñando una función mundial de liderazgo, respaldando las sinergias en materia de políticas y facilitando la comunicación en favor de la EDS, en cooperación con los gobiernos, otros organismos de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo, el sector privado y la sociedad civil, en el marco de la hoja de ruta de la UNESCO para la ejecución del Programa de acción mundial;
 - b) aprovechando las asociaciones de colaboración y movilizandolas redes, como la RedPEA de la UNESCO, las Cátedras UNESCO, los centros auspiciados por la UNESCO, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y los sitios del Patrimonio Mundial, así como los Clubes y Asociaciones UNESCO; y
 - c) defendiendo la importancia de conseguir recursos suficientes, en particular fondos para la EDS.